

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Asentamiento de Acta de Matrimonio					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		
Consiste en que dos personas acuden a la Oficialía del Registro Civil para poder contraer Matrimonio					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 79 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando dos personas deciden contraer Matrimonio por el Registro Civil			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
-		Acta nacimiento certificada de los Contrayentes (con una vigencia no mayor a 1 mes de certificación)	SI	0	Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, se conforma un expediente con los documentos, mismo que permanece en la Oficialía hasta tres años para aclaración y posteriormente se envía a la oficina Regional del Registro Civil.
-		Credencial para votar INE de los Contrayentes	SI	1	
-		Clave Única de Registro de Población (CURP) de los Contrayentes	SI	1	
-		Certificado Médico Pre – Nupciales de los Contrayentes	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se acude ante la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle y se solicita el registro para casamiento</li> <li>Se verifica que cumplan con los requisitos</li> <li>Se les da una fecha para realizar la ceremonia de matrimonio</li> <li>Se les realiza la orden de pago que se tiene que pagar en la Coordinación de Ingresos</li> <li>Cuando se realiza la ceremonia se le entrega el acta de matrimonio</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos			
COSTO:		En la Oficialía del Registro Civil dentro del horario de atención. \$403.00 En la Oficialía del Registro Civil fuera del horario de atención \$1,695.00 En el domicilio, casa o salón. \$2,451.00 Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Coordinación de Ingresos que se encuentra dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Al cumplir con los requisitos obtendrá el Acta de Matrimonio			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Al cumplir con los requisitos obtendrá el Acta de Matrimonio			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Omar Millán Díaz			

DOMICILIO		CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	14 4 01 60		305	No aplica	secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía de Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Hiram Ernesto Garduño López					
DOMICILIO		CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	14 4 01 60		305	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué vigencia tienen los estudios prenupciales?					
RESPUESTA:		15 días naturales a la fecha del matrimonio					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Pueden Casarse menores de edad?					
RESPUESTA:		No, tienen que ser mayores de edad y acreditarla con la credencial para votar (INE)					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿se requieren testigos para realizar el trámite?					
RESPUESTA:		No, ya no se requieren testigos					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / 03 / 2024
C. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ	LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

TENANGO DEL VALLE  
2022-2024